

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de las Señoras y Señores Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia la Sra. Mendía, bajo la Presidencia de D. Jon Gondán Cabrera, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión Plenaria celebrada, de fecha 31 de marzo de 2016, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (31 DE MARZO DE 2016).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (31 de marzo de 2016), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA REVISION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 2016.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<< Vista la comunicación de la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística de fecha 23 de marzo de 2016 (Registro de Entrada número 1229, de 30 de marzo) por la que se notifica que la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2016 resultante para Zizur Mayor es de 14.609 habitantes.

Efectuada la revisión, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, el resultado numérico del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor con referencia a 1 de enero de 2016 es de CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (14.616).

Por todo lo cual, SE ACUERDA aprobar la revisión efectuada y proceder a su tramitación reglamentaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL PROGRAMA DE APOYO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO "PROYECTO INICIA 2016".- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<< El programa de apoyo y fomento del autoempleo, denominado "PROYECTO INICIA 2016", tiene por objeto aumentar el número de empresas creadas en la localidad con el fin de generar empleo incidiendo así en el desarrollo económico y social.

Para alcanzar dicho objetivo se promueve las subvenciones de ayudas económicas para los gastos iniciales de creación de empresa y gastos generales de los 3 primeros meses de actividad.

En virtud de las facultades conferidas por la LBRL y la LFALN, el pleno municipal ACUERDA:

1. Aprobar la convocatoria de subvenciones al programa de apoyo y fomento del autoempleo "PROYECTO INICIA 2016".

2. Aprobar las bases reguladoras de la concesión de la subvención que se recoge en el Anexo I de este acuerdo.

3. Autorizar el gasto de 9.000 euros para hacer frente a los compromisos derivados de esta convocatoria.

4. El citado gasto se financiará con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General del ayuntamiento de 2016:

1 24190 48900	Subvención Fomento Autoempleo	9.000 €
---------------	-------------------------------	---------

5. Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios municipal, y en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.

6. Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas, podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos: 1.Recurso de reposición ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra; 2.Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra; y 3.Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria, o a la notificación del acto administrativo en aplicación de la misma.>>

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LOS EJERCICIOS 2016 A 2017.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, el PLAN MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LOS EJERCICIOS 2016 A 2017, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO-CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación el PROTOCOLO-CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del mismo.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Especial de Cuentas del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Formada la Cuenta General, correspondiente al ejercicio 2015, del Ayuntamiento de Zizur Mayor, integrada por la de la propia entidad y la de sus organismos autónomos, Patronato de la Escuela de Música, Patronato de Deportes Ardoi y Patronato Municipal de Cultura.

Sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Zizur Mayor el 17 de marzo de 2016.

Expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

Procediendo su sometimiento a estudio del Pleno de la Corporación para que, en su caso, sean aprobadas antes de 1 de septiembre.

SE ACUERDA: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2015, que integra además de los estados de la propia entidad principal, los de sus Organismos Autónomos y que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida. El resumen del Estado de Ejecución es el siguiente:

Ayuntamiento de Zizur Mayor

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos.....	10.770.423,54 euros.
Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas.....	10.853.966,56 euros.
Resultado Presupuestario ajustado	758.939,53 euros.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.253.928,66 euros.
Remanente de Tesorería por Recursos Afectos	22.775.532,38 euros.
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada.....	44.162,83 euros.

Patronato Municipal de Cultura

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos.....	390.615,64 euros.
Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas.....	387.187,00 euros.
Resultado Presupuestario ajustado	3.428,64 euros.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	228.959,44 euros.

Patronato de Deportes Ardoi

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos.....	564.494,02 euros.
Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas.....	543.142,13 euros.
Resultado Presupuestario ajustado	21.351,89 euros.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	100.746,07 euros.

Patronato de la Escuela de Música

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos.....	479.125,30 euros.
Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas.....	496.597,10 euros.
Resultado Presupuestario ajustado	-17.471,80 euros.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	35.900,33 euros.>>

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2016 (TERCER EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y la base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el siguiente Expediente de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2016:

- Crédito Extraordinario por importe de 94.600,00 euros financiados con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2016, de 11.239.972,75 euros tanto en Gastos como en Ingresos.

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2016 (CUARTO EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, los siguientes Expedientes de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2016:

- Suplemento de Crédito por importe de 45.000,00 euros financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- Créditos Extraordinarios por importe de 1.753.100,00 euros financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y al Remanente de Tesorería por la existencia de Recurso Afectos.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2016, de 13.038.072,75 euros tanto en Gastos como en Ingresos.

El Grupo Municipal AS ZIZUR presenta una enmienda consistente en "sustituir la inversión de 120.000 euros prevista en la partida 1 3339163200, destinada a realizar una actuación en el Edificio del Ayuntamiento viejo, por una inversión por el mismo importe en la partida 1 1532020900 INVERSIÓN EN CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS, con el fin de realizar un Plan Estratégico de Movilidad".

Sometida a votación, se rechaza la enmienda presentada al obtener dos votos a favor (Sra. Pérez y Sr. Alvarez) y catorce votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Rubalcaba y Sr. Ruiz).

Finalmente, sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Rubalcaba, Sr. Alvarez y Sr. Ruiz) y una abstención (Sra. Pérez).

10.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DEL 2016 DEL PATRONATO DE LA ESCUELA DE MUSICA DE ZIZUR MAYOR (PRIMER EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 212 y siguientes de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el art. 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de Septiembre, por el que se desarrolla la Ley foral 2/1995, de 10 e marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y

gasto público y la base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el primer expediente de Modificación Presupuestaria al Presupuesto 2016 de la Escuela de Música de Zizur Mayor, aprobado por la Junta del Patronato, en la sesión celebrada el día 19 de abril de 2016.

- Suplemento de Crédito por importe de 12.482,00 euros financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor para el Ejercicio Económico de 2016, de 509.298 euros tanto en Gastos como en Ingresos.

Se aprueba por unanimidad.

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS".- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS", cuyo texto es el siguiente:

<<Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor MANIFIESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 31 de marzo, hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- María del Carmen Lauría, 48 años.
- Cristina Gálvez, 37 años.
- Yolanda Jiménez Jiménez, 48 años.

A espera de confirmación oficial por encontrarse en proceso de investigación, han fallecido:

- Ma Ángeles López, 51 años.
- Kelli Janeth Zambrano, 55 años.

- Tatiana Vázquez Abuín, 24 años. >>

Se aprueba por unanimidad.

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO ECUATORIANO.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO ECUATORIANO, cuyo texto es el siguiente:

<<1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia expresa su solidaridad y apoyo a todas las personas afectadas por las devastadoras consecuencias del terremoto con epicentro en la ciudad de Pedernales, República del Ecuador, ocurrido el sábado 16 de abril.

2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia manifiesta el apoyo del pueblo zizuritarra, y la confianza en que, con toda la ayuda que sea precisa, la zona afectada por el seísmo sabrá superar los graves daños ocasionados por el terremoto. Así pues, se dará traslado de esta declaración a la Embajada de la República del Ecuador en España, así como a la comunidad ecuatoriana en la Comunidad Foral.

3. Las fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia expresan su voluntad y apoyo para contribuir entre todos a recuperar la normalidad en una zona trágicamente castigada por el terremoto.

4.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia traslada a la comunidad ecuatoriana en Navarra todo su apoyo y cariño en estos difíciles momentos.

5.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia solicita al Gobierno de Navarra, así como al Gobierno Central que ofrezca su ayuda y colaboración al pueblo ecuatoriano.>>

Se aprueba por unanimidad.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cuatro Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del H88269 al H88272, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.